



APARTADO II

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA DE
LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**PAQUETE
ECONÓMICO**
2018



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado se encuentra comprometido con un desarrollo íntegro, austero y abierto; impulsando una administración pública cercana a la sociedad, de manera eficiente, honesta, transparente y de calidad; promoviendo el desarrollo económico sustentable, y fomentando el fortalecimiento de los ingresos tributarios del Estado; así como el sostenimiento de las finanzas públicas sanas.

Como resultado de la propuesta de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2018 por la H. Cámara de Diputados, en la que se proyecta obtener un total de ingresos federales por 5 billones 279 mil 667 millones de pesos, se estima que la Recaudación Federal Participable será de un monto de 2 billones 902 mil 721 millones de pesos.

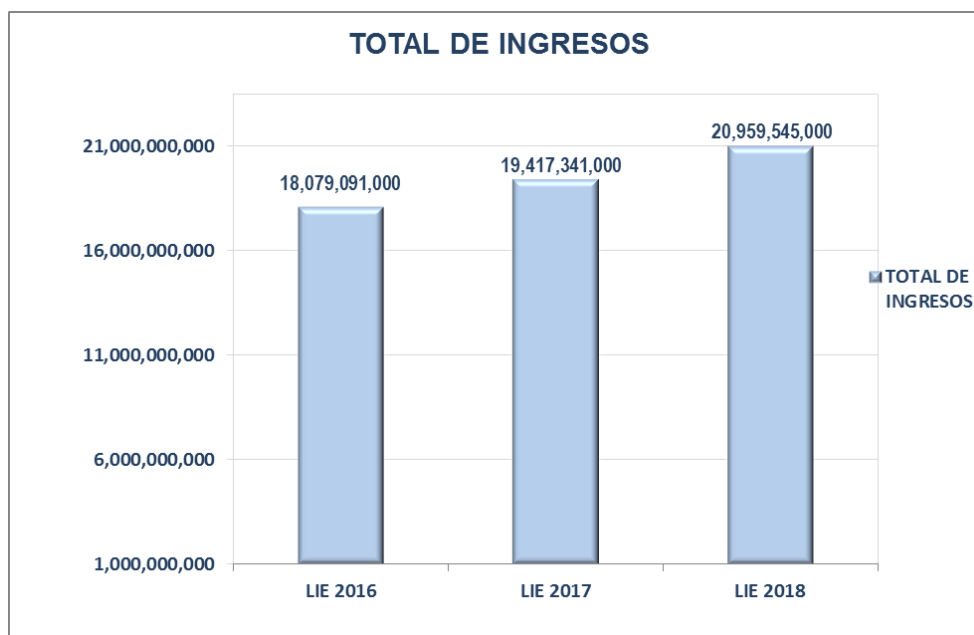
La iniciativa que presenta el Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es congruente con el comportamiento moderado de la economía del país, que en términos generales, es alentador, no obstante que prevalece un entorno complejo, volátil y de bajo crecimiento global. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha reportado que el Producto Interno Bruto nacional ha crecido dentro del parámetro estimado; el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anticipan para el año 2018 un crecimiento económico de entre 2 y 3%. Lo anterior pese a la expectativa de un aumento incierto en las tasas de interés y que continúe el bajo nivel en el precio del petróleo. En compensación para el ejercicio 2018, se programa un reajuste a la alza en la plataforma de la producción de crudo en el país. Asimismo, la perspectiva es que continúe el aumento en los ingresos tributarios, asociados a la Reforma Hacendaria, contrarrestando con ello la caída en los ingresos petroleros.

Bajo este escenario, la estimación de ingresos a percibir por el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018, es por un monto de 20,959.5 millones de pesos, lo que representa, un crecimiento del 7.94 por ciento nominal, sin embargo este crecimiento en términos reales es solo por 1.59 por ciento, en el total de los ingresos, respecto a lo programado para el ejercicio fiscal 2017.



La consecución de las metas de Ingresos Locales propuestas para el ejercicio 2018, se desarrollan en un contexto en el que no se propone la creación de nuevos Impuestos ni un aumento en sus tasas; y adicionalmente, se considera una disminución de más de 2 por ciento en términos reales en las cuotas de los Derechos, Productos y Ventas de Bienes y Servicios. Asimismo, y con el propósito de fomentar la educación, la cultura, el deporte y el medio ambiente, en gran parte de sus conceptos los costos y tarifas disminuyeron en términos reales poco más del 6 por ciento.

De igual manera, no se prevé la contratación de deuda pública, con ello coadyuvamos a mantener la disciplina financiera.



Como resultado de las reformas estructurales que se han venido dando y que fortalecen de manera importante las finanzas públicas, en particular en materia fiscal, se observa un incremento en la Recaudación Federal Participable respecto a la estimación del ejercicio 2017, por lo que en las participaciones, la expectativa de crecimiento es de 7.74 por ciento nominal, mientras que en términos reales es de 1.41 por ciento. Por lo que se refiere a las aportaciones federales para la Entidad, se proyecta un crecimiento del 4.79 por ciento nominal, sin embargo, se observa un decremento en términos reales del 1.38%.



Derivado de lo anterior, se prevé un total de ingresos por participaciones y aportaciones federales de 17,461.3 millones de pesos.

Uno de los principales compromisos del Gobierno del Estado es la sostenibilidad de las finanzas públicas, con una administración pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad; asegurando la eficaz obtención y aplicación de recursos, promoviendo el desarrollo económico sustentable en un marco de legalidad y justicia; lo que contribuye a la realización de los programas directrices de gobierno para garantizar el bienestar social y la infraestructura productiva, así como lograr un desarrollo integral del Estado y el mejoramiento de la calidad de vida de sus familias.

Considerando lo anteriormente expuesto, el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, tiene como finalidad dotar de recursos al Estado, para fortalecer sus finanzas; así como generar condiciones óptimas a través de proyectos de inversión, que mejoren los servicios de educación y salud; y promuevan el desarrollo económico del Estado y las condiciones de bienestar para la población.

I.- POLÍTICA DE INGRESOS RECAUDADOS POR EL ESTADO

Se propone continuar con una política tributaria eficiente, que fortalezca las fuentes de ingresos propios, mediante acciones que permitan a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus contribuciones, así como una reducción de la evasión y elusión fiscal.

Aunado a lo anterior, se propone mantener vigente lo establecido en el Artículo 43 de este proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, con un descuento en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de Hasta 9 años Modelo Anterior, en virtud de la desaparición del referido Impuesto; asimismo y con el propósito de incentivar la incorporación de vehículos cuya procedencia sea de Entidades donde no se causaba dicho impuesto y que soliciten la inscripción al Padrón Vehicular del Estado, obtendrá un beneficio que consistirá en el descuento de hasta un 100% sobre el monto del Impuesto mencionado.



Adicionalmente, ante la vigencia de lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, referente a la eliminación definitiva de los Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores y Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de Hasta 9 años Modelo Anterior; se propone mantener la vigencia de lo establecido en el Artículo 44 de este proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, con el fin de regularizar los adeudos anteriores de propietarios de vehículos e incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; al respecto se plantea otorgar un descuento gradual, dependiendo de la fecha de pago en los adeudos de dichos Impuestos sobre ejercicios fiscales anteriores, al momento en que se refrende la inscripción en el Padrón Vehicular del Estado, quedando de la siguiente manera: Descuento del 25% del adeudo del impuesto, si el pago se realiza en los meses de enero, febrero y marzo; los descuentos para los meses subsecuentes serán: del 20% para abril, mayo y junio; del 15% para julio, agosto y septiembre; y del 10% para octubre, noviembre y diciembre, aplicables en el ejercicio fiscal 2018.

Como ya se ha referido, para el ejercicio fiscal 2018, se presupuestan ingresos por 20,959.5 millones de pesos, que representa un incremento del 7.94 por ciento nominal, mientras que el incremento en términos reales es del 1.59%.

Es importante destacar que derivado de las estrategias implementadas en materia de eficiencia en el control del gasto, y excedentes de ingresos, se propone incluir un saldo del ejercicio fiscal anterior por 570 millones de pesos.

Además, se destaca el comportamiento en las tasas de interés vigentes y su perspectiva para el año 2018, por lo que se prevé un incremento en los rendimientos financieros tanto del Sector Central de Gobierno del Estado como de los Organismos Públicos Descentralizados.

En materia de las Participaciones se estima un incremento del 7.74 por ciento nominal, mientras que el incremento en términos reales es de 1.41 por ciento; de igual manera, en las Aportaciones Federales se estima un incremento del 4.79 por ciento nominal, sin embargo, en términos reales se espera un decremento del 1.38 por ciento.



En apoyo a la obtención de ingresos, se advierte la necesidad de reforzar los esquemas de fiscalización continuado con los programas de recuperación de créditos fiscales de contribuyentes por adeudos de ejercicios fiscales anteriores, para lo cual se propone continuar con el Programa de Fiscalización y Cobranza, manteniendo una vigilancia estricta del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la recuperación de cartera, aunada a campañas de promoción del cumplimiento voluntario.

En seguimiento a la firma del Anexo 19 entre la Federación y el Estado, se propone mantener el apoyo al Servicio de Administración Tributaria en la atención y asesoría de los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, reforzando los esquemas de combate a la evasión fiscal y a la informalidad; por lo que se considera para el ejercicio fiscal 2018, se continúe con la recepción del Fondo Compensatorio y del Incentivo Fiscal de dicho Régimen, con el propósito de sufragar los gastos operativos que implica desarrollar los compromisos establecidos en el anexo referido.

Por lo anterior se plantean las siguientes Políticas de Ingresos:

- No se establece la creación de ningún impuesto adicional.
- Las cuotas y tarifas en materia de Derechos, Productos e Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios se ajustan de manera general a la tasa del 4 por ciento en términos nominales, sin embargo en términos reales representa una disminución del 2 por ciento, como apoyo a la economía de los aguascalentenses.
- Se proponen continuar con los beneficios e incentivos fiscales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes cuando tengan adeudos, créditos fiscales o por el cumplimiento oportuno de pago.



INGRESOS PRESUPUESTADOS

Concepto	LEY DE INGRESOS		PROYECTO LIE 2018	NOMINAL 2018 vs 2017		EN TERMINOS REALES 2018 vs 2017	
	2016	2017		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
TOTAL DE INGRESOS	18,079,091,000	19,417,341,000	20,959,545,000	1,542,204,000	7.94%	328,620,188	1.59%
INGRESOS PROPIOS	1,200,298,000	1,684,452,000	2,038,959,000	354,507,000	21.05%	249,228,750	13.93%
IMPUESTOS	697,678,000	773,945,000	800,915,000	26,970,000	3.48%	-21,401,563	-2.60%
DERECHOS	412,123,000	439,102,000	575,219,000	136,117,000	31.00%	108,673,125	23.29%
PRODUCTOS	33,536,000	49,608,000	77,862,000	28,254,000	56.95%	25,153,500	47.72%
APROVECHAMIENTOS	56,961,000	419,671,000	584,963,000	165,292,000	39.39%	139,062,563	31.19%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	2,126,000	0	-2,126,000	0.00%	-2,258,875	-100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,727,287,000	16,447,938,000	17,461,252,000	1,013,314,000	6.16%	-14,682,125	-0.08%
PARTICIPACIONES	7,177,988,000	7,636,663,000	8,228,033,000	591,370,000	7.74%	114,078,563	1.41%
APORTACIONES	8,549,299,000	8,811,275,000	9,233,219,000	421,944,000	4.79%	-128,760,688	-1.38%
INGRESOS DE LOS OPD'S	1,151,506,000	1,284,951,000	1,459,334,000	174,383,000	13.57%	94,073,563	6.89%
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%

II.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Tomando como base los Criterios Generales de Política Económica y Hacendaria nacional y local, se estima que los ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, ascenderán a 20,959.5 mdp, cifra 7.94 por ciento superior en términos nominales a lo establecido en Ley de Ingresos para el ejercicio 2017, sin embargo, en términos reales se observa apenas un incremento del 1.59 por ciento.

En el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, se prevé un aumento del 7.74 por ciento nominal en las participaciones, mientras que el incremento en términos reales es de apenas 1.41 por ciento, respecto a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2017, lo anterior considerando que continúen los resultados derivados de la Reforma Hacendaria, lo que se estima permitirá incrementar la Recaudación Federal Participable (RFP) en un 8.9% nominal; esto permite estimar un incremento en términos reales de apenas un 2.5 por ciento; por lo que este resultado, impactará de manera directa en los recursos que se percibirán a través de las participaciones federales, que están vinculadas a la propia Recaudación Federal Participable.



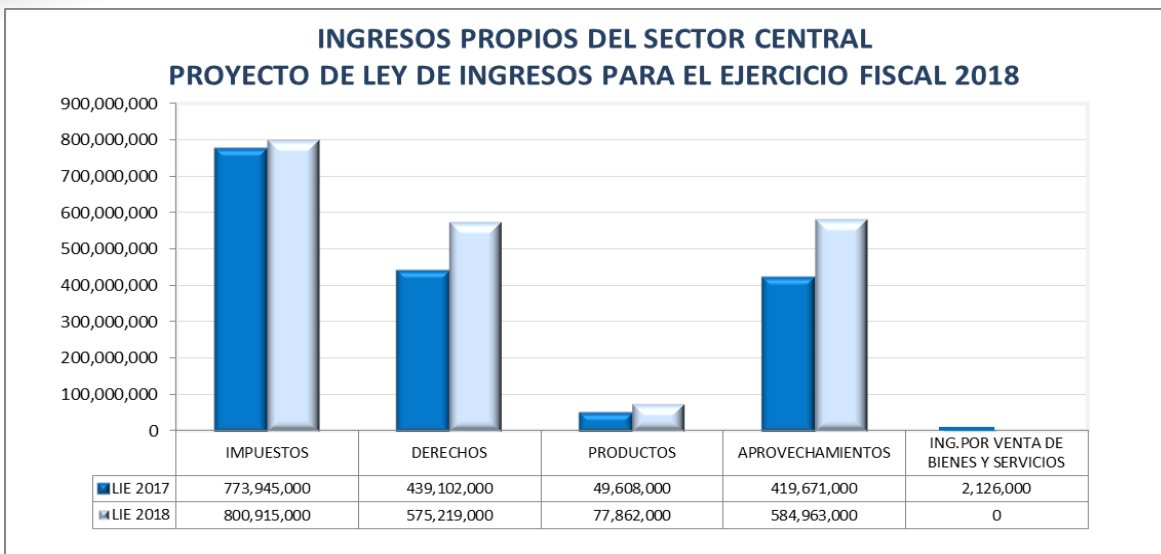
Adicionalmente se continúa con la recepción del incentivo por el pago de Impuesto sobre la Renta Participable para el Estado y los Municipios, derivado de la exclusión de este Impuesto de la Recaudación Federal Participable, cuando éste sea causado por salarios de los trabajadores de la Federación, los Estados y sus Municipios. Con este mecanismo, las Entidades Federativas continuarán recibiendo el incentivo por el Impuesto causado y enterado de manera correcta y puntual, al cumplir con el requisito de que la nómina se encuentre timbrada de forma adecuada.

En este contexto, nuestro Estado nuevamente será beneficiado con un monto de 490 mdp, derivado del seguimiento al cumplimiento de manera correcta con los requisitos de validación establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, al momento de efectuar el timbrado.

También se considera un ingreso adicional por concepto del Anexo 19, como resultado de la implementación del esquema de apoyo y asesoría a los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2018, la proyección de los ingresos propios representa una proporción de 16.7 por ciento, considerando el Sector Central y Paraestatal, respecto al total de los ingresos del Gobierno del Estado. En este sentido, se proyecta para el ejercicio fiscal 2018, una disminución en la dependencia de los recursos federales, derivado del crecimiento en los ingresos propios; estimando que la proporción se reduzca, en comparación con la establecida para el ejercicio fiscal 2017, en donde se proyectó un 15.3 por ciento.

Asimismo, es importante subrayar que el esfuerzo recaudatorio local, ha sido significativo, tanto en las contribuciones locales, como en aquellos programas en donde la potestad recaudatoria se le ha otorgado al Gobierno del Estado sobre contribuciones Federales, así como la recuperación de créditos fiscales federales.



Es importante destacar que como parte del mejor desempeño en la gestión gubernamental en materia de recaudación, fiscalización y eficiencia en el control del gasto, se tiene previsto concluir el ejercicio fiscal 2017 con un remanente presupuestal de 570 mdp, mismo que se incluyó dentro de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo anterior y bajo el esquema de recaudación planteado, se espera que con este monto de ingresos estimados, se cubran las necesidades financieras del Gobierno del Estado; permitiendo que se garantice el desarrollo sostenible de la Entidad, el bienestar social de sus habitantes y sus familias; así como incentivar la infraestructura productiva que se requiere para el crecimiento económico en el Estado.



III.- PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PROYECTO LEY DE INGRESOS 2018		
	CONCEPTO	IMPORTE
I.	TOTAL	20,959,545,000
1)	IMPUESTOS	800,915,000
11)	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	23,012,000
12)	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	6,428,000
13)	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	60,760,000
14)	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	700,437,000
15)	ACCESORIOS	10,278,000
2)	DERECHOS	961,576,000
21)	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	7,906,000
211)	DEL GOBIERNO CENTRAL	7,592,000
212)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	314,000
22)	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	947,428,000
221)	DEL GOBIERNO CENTRAL	563,144,000
222)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	384,284,000
23)	OTROS DERECHOS	2,496,000
231)	DEL GOBIERNO CENTRAL	896,000
232)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	1,600,000
24)	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	3,746,000
241)	DEL GOBIERNO CENTRAL	3,587,000
242)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	159,000
3)	PRODUCTOS	726,840,000
31)	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	721,886,000
311)	DEL GOBIERNO CENTRAL	77,862,000
312)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	644,024,000
32)	PRODUCTOS DE CAPITAL	4,954,000
321)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	4,954,000
4)	APROVECHAMIENTOS	608,921,000
41)	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	608,921,000
411)	DEL GOBIERNO CENTRAL	584,963,000
412)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	23,958,000
5)	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	400,041,000
51)	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS	400,041,000
6)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	17,461,252,000
61)	PARTICIPACIONES	8,228,033,000
62)	APORTACIONES	9,233,219,000
63)	CONVENIOS	0
7)	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0
71)	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0

Nota: El desglose de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 contiene la clasificación de los Ingresos conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para armonizar la presentación de la información y conforme al Clasificador por Rubros de Ingresos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y no contempla los conceptos y los numerales correspondientes a Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en virtud de que no son aplicables para los ingresos que establece esta Ley.



IV.- ANEXO DE PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONFORME EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

AGUASCALIENTES						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (C) 2018	Año 1 (d) 2019	Año 2 (d) 2020	Año 3 (d) 2021	Año 4 (d) 2022	Año 5 (d) 2023
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	11,726,326,000	11,561,573,000	12,176,292,000	12,788,772,000	13,401,031,000	14,014,412,000
A. Impuestos	800,915,000	830,990,000	872,720,000	916,550,000	962,570,000	1,010,920,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	961,576,000	904,180,000	940,347,000	977,960,000	1,017,078,000	1,057,761,000
E. Productos	726,840,000	812,265,000	899,056,000	985,847,000	1,072,638,000	1,159,429,000
F. Aprovechamientos	608,921,000	165,278,000	171,889,000	178,765,000	185,915,000	193,352,000
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	400,041,000	406,760,000	439,880,000	466,950,000	489,830,000	509,650,000
H. Participaciones	8,228,033,000	8,442,100,000	8,852,400,000	9,262,700,000	9,673,000,000	10,083,300,000
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	9,233,219,000	9,551,403,000	9,881,297,000	10,217,900,000	10,564,552,000	10,914,836,000
A. Aportaciones	9,233,219,000	9,551,403,000	9,881,297,000	10,217,900,000	10,564,552,000	10,914,836,000
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos proyectados (4=1+2+3)	20,959,545,000	21,112,975,000	22,057,589,000	23,006,672,000	23,965,583,000	24,929,248,000
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						



V.- ANEXO DE RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONFORME EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

AGUASCALIENTES						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (C) 2012	Año 4 ¹ (C) 2013	Año 3 ¹ (C) 2014	Año 2 ¹ (C) 2015	Año 1 ¹ (C) 2016	Año del Ejercicio Vigente ² (d) 2017
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	8,863,525,000	8,986,426,000	9,630,443,000	10,154,708,000	11,968,489,000	12,334,793,000
A. Impuestos	655,250,000	836,986,000	857,351,000	923,972,000	926,440,000	876,155,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	715,902,000	620,976,000	700,328,000	768,225,000	841,776,000	967,414,000
E. Productos	49,058,000	860,283,000	428,556,000	483,613,000	522,509,000	862,008,000
F. Aprovechamientos	1,768,125,000	322,968,000	563,303,000	332,715,000	1,146,446,000	856,457,000
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		344,182,000	768,184,000	646,118,000	632,436,000	632,422,000
H. Participaciones	5,675,190,000	6,001,031,000	6,312,721,000	7,000,065,000	7,898,882,000	8,140,337,000
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	8,822,857,000	10,596,486,000	11,444,630,000	12,189,381,000	12,309,282,000	11,515,096,000
A. Aportaciones	6,055,134,000	6,400,020,000	6,753,555,000	8,376,865,000	8,145,841,000	8,807,594,000
B. Convenios	2,767,723,000	4,196,466,000	4,691,075,000	3,812,516,000	4,163,441,000	2,707,502,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	491,068,000	208,700,000		180,000,000	154,100,000	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	491,068,000	208,700,000		180,000,000	154,100,000	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	18,177,450,000	19,791,612,000	21,075,073,000	22,524,089,000	24,431,871,000	23,849,889,000
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



VI.- ANEXO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CONFORME EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
No Etiquetado	11,726,326,000
Recursos Fiscales	3,098,252,000
<i>Impuestos</i>	800,915,000
<i>Derechos</i>	961,576,000
<i>Productos</i>	726,840,000
<i>Aprovechamientos</i>	608,921,000
Financiamientos Internos	-
Financiamientos Externos	-
Ingresos Propios	400,041,000
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</i>	400,041,000
Recursos Federales	8,228,033,000
<i>Participaciones</i>	8,228,033,000
Recursos Estatales	-
Otros Recursos de Libre Disposición	-
Etiquetado	9,233,219,000
Recursos Federales	9,233,219,000
<i>Aportaciones</i>	9,233,219,000
Recursos Estatales	-
Otros Recursos de Trasnferencias Federales Etiquetadas	-
TOTAL	20,959,545,000